

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO N° 0463 /

Sección 1era.
LA CISTERNA,

31 ENF. 2013

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal, don **MARCELO VALENZUELA FUENTES**, Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Sin Goce de Remuneraciones por un periodo de tres (3) meses, a contar del 23 de Enero 2013, la cual consta con el V°B° del Alcalde(s).

DECRETO:

AUTORIZASE, al funcionario municipal, don **MARCELO VALENZUELA FUENTES**, Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones por un periodo de tres (3) meses, a contar del 23 de Enero de 2013.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)